

## CIRCULAR 368

**Bogotá, 29 de Septiembre de 2023**

**PARA:** Superintendentes Delegados, Jefes de Oficina, Director Técnico, Directores Regionales, Registradores Principales y Seccionales, Coordinadores Jurídicos, Administrativos y de Apoyo, Funcionarios Áreas Administrativas de Oficinas de Registro De Instrumentos Públicos, Contratistas, Supervisores de Contratos de bienes y/o Servicios y Nivel Central.

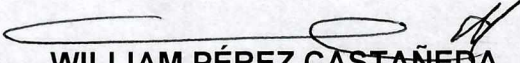
**DE:** Secretaria General

**ASUNTO:** Derogatoria Circular 367 de 27-09-2023.

Estimados funcionarios,

Con el fin de establecer los requisitos para la presentación y radicación de cuentas de cobro y facturas de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y demás proveedores de la Superintendencia de Notariado y Registro por medio de la presente **se deroga la Circular No. 367 de 27-09-2023**, los lineamientos allí impartidos quedan sin ningún efecto.

Por lo tanto, los únicos lineamientos vigentes para la presentación y radicación de cuentas de cobro y facturas de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y demás proveedores de la Superintendencia de Notariado y Registro son los establecidos en la Circular No. 366 del 27-09-2023.

  
**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**  
Secretario General

Reviso y aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratación 